

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de junio de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	EJECUTIVO
Demandante:	CECILIA AMPARO RUEDA VASCO
Demandados:	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
Radicado:	05 001 33 33 012 2012 00398 00

ASUNTO: TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES

De conformidad con lo señalado en el artículo 510 inciso primero del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 31 de la Ley 1395 de 2010, por remisión expresa del artículo 299 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se corre traslado al ejecutante por el término de **diez días** de las excepciones formuladas por la apoderado judicial del hospital general de Medellín Luz Castro de Gutiérrez E.S.E. obrante a folios 109 a 132 del expediente, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

La Juez

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos. Medellín, 10 de Junio de 2014. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
